El Rey = Consejo Justicia y Regimiento, Cavalleros
Escuderos, Oficiales y hombres buenos dela Villa de
Zieza que es dela orn de Santiago, Cuia administra
trazion perpetua tengo por autoridad Apostolica saved.
que por una mi Carta dada en Buen Retiro a beinte y
seis de septiembre de el año pasado de mil setez.s y
sesenta hize merd. de un Oficio de Regidor perpetuo
de esa V.a a D.n Gonzalo Bermudez Marin Garcia
Vezino de ella en lugar de D.n Fran.co Ordoñez Marin
y como posehedor de el Vinculo que havia fundado
D.a Cathalina Marin a que esta afecto con Dife
rentes Calidades y preeminencias que por menor en dha
Carta se contienen: Y haora por parte de D.n Juan Ma
rin Ordoñez Abog.do de mis R.s Consejos y Vezino de
esa V.a se me a echo Relazion que por allarse el ex
presado D.n Gonzalo de avanzada hedad y havituales
accidentes que padeze y no poder por esta razon servir
el Referido Oficio con la actividad y zelo que corres
ponde, havia nombrado a dho D.n Juan Marin Or
doñez p.a que sirviese el nominado Oficio: Como todo
constava de el zitado titulo, y nombram.to de que
con otros papeles, e ynstrumentos se hizo presen
tazn. en el mi Consejo delas ordenes por parte de el
expresado D.n Juan Marin Ordoñez, suplicando
me que en su virtud fuese servido, mandar se le
despachase la Zedula, correspondiente p.a el uso, y
ejercicio de el Referido Oficio con la mismas pree
minencias y Regalias y emolumentos que se con
tienen en el zitado titulo despachado en Cavesa
de el zitado D.n Gonzalo Bermudez, o como la mi